

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	5 fr.
Semestre.	9
Un año.	18
LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos 4
Un año.	7 1/2

En el extranjero, suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.
Lázaro Barón.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.
Tomás Santero.	Id. id.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.
José Lazo.	Id. de Salamanca.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.
D. Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Gaido.	Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. de id.
Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

5 por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Palo de ciego.

Haciendo ruido, atropellando y dirigiéndose inflexible sin temor ni zozobra, y defensa encuentra el ciego en el duro y grueso palo, que le anuncia, de pronto y abre camino: de igual modo marcha la Administración de la enseñanza pública, y ciega, en verdad, desperdicia una ocasión en la que equilibrios políticos le permitían sentar bases y corregir ciertos defectos, cual no es fácil encontrar mejor y más propicia.

Pero además de su ceguera, lastima al ver cuál, por mal aconsejada, rodea y pierde el tiempo, y sin razón ni motivo escogido elige caprichosamente los puntos de la reforma, y como al ocuparse de ellos para formular sus disposiciones, cae en los mismos vicios tan vigorosamente censurados antes y se entretiene en la superficie de los conceptos sin valor ó fuerzas bastantes para penetrar en ellos. Después de tantas idas y venidas sin utilidad alguna, aún á través de los laureles que buenos propósitos alguna vez consiguen por título de agradecimiento al calor de las ventajas de índole personal, se le ve exánime caer desfallecida, no con la mirada brillante del héroe, sino con la apagada y lánguida mirada propia de los estériles esfuerzos, de los desencantos, del desengaño y acusadora de tardíos arrepentimientos.

Puede decirse, además, que sin propósito deliberado, sin obedecer á maquiavélico plan de herir, para producir quejas, fundadas en la defensa de derechos constitutivos, que facilitasen, por ejemplo, la reinstalación del Cuerpo consultivo de la enseñanza, es el caso, que especialmente desde los tiempos en que con más aparato de escándalo y de indignación se ha planteado que se procediera sin consultar al Consejo de Instrucción pública, cada Decreto que se publica en la *Gaceta*, constituye una ofensa para aquél, lo cual en algún caso pudiera encontrar disculpas de orden político, pero ya por la frecuencia con que se repite el hecho, parece allega pruebas que preparan la patente de inutilidad de dicho Cuerpo superior administrativo.

Y en efecto; ya para reorganizar Centros de instrucción, ya para fundar otros, ya para variar la constitución de organismos de la Administración, ya para crear centros de importancia, ya para reformar estudios, y ya, en fin, hasta para entrar en las cuestiones técnicas de la enseñanza, no se acude á una Corporación cuyo conjunto de notables personalidades representa una competencia indiscutible en

los ramos del saber; basta, sin duda, á la Administración sus propios conocimientos científicos y artísticos de todo orden. Ganosa de llevar adelante pronto sus proyectos, la es suficiente el *desapasionado* concurso y la aprobación de allegados y advenedizos y se atreve, por *especial cortesía*, á que se falte á los reglamentos vigentes, con tal de no *causar molestias*, sin duda, al Cuerpo Consultivo, que á su lado está para informarle, sin que por eso coarte su iniciativa.

En la conducta que sigue la Administración adviértese, en efecto, un verdadero deseo de mejorar la enseñanza pública, porque se trabaja, se trata de dejar huellas perennes; pero la deplorable facilidad con que el sistema representativo permite pedir al Jefe superior del Estado sanción á superiores disposiciones, hace que éstas menudeen, y que para no faltar á elementales principios, nuevas disposiciones de igual categoría se hagan necesarias para enmendar, reformar ó ampliar lo que dispuesto estaba.

¡Cuántos Reales decretos para un mismo asunto; cuánta rectificación; cuántas vagas consideraciones en los preámbulos; cuánta hojarasca; cuán poco fruto! Hé aquí la vida administrativa agostada en inútiles cuando no desalentadas ó ridículas faenas.

Ansíase, pues, venga una época en la que se supriman los obligados preámbulos á los Reales decretos, y que ampulosos, llenos de lugares comunes y muchas veces ni por su forma notables, constituyen la literatura administrativa de la actual decadencia. Son depósito de recursos que se rebuscan cuando conviene; pretexto para interpretar el espíritu de lo que se ordena; trabajo inútil cuando no peligroso, y cuando llaman la atención son cual castillos de fuegos de artificio, que duran el tiempo que arden para entretener á la gente política, quedando luego en pavesas, cañas y cartuchos de cartón quemado convertidos aquellos prodigios de luz y de colores.

La administración de la enseñanza ha menester de entrar en un período serio de regeneración, de dar á sus disposiciones sobriedad, claridad y enlace, y de que se constituyan los Reales decretos no más que con las bases fundamentales de lo que se organice ó modifique, dejando amplio campo para que los diversos criterios puedan holgadamente dirigir sus trabajos con disposiciones de inferior categoría, sin necesidad de acudir tantas y tan repetidas veces á la sanción Real, demasiado fácilmente puesta al servicio de atropellados legisladores ó de apasionados reformistas.

Hay, pues, que limpiar nuestra legislación de enseñanza, desembarazarla de tanto y tanto como la apesadumbra,

complica y perturba y acometer las obras nuevas con más pausa y á impulso de ideas sazonadas, de juicios serios compulsados en la historia de la Instrucción pública; y dejarse de afanes pueriles, de inocentes desahogos en busca del aura popular, y de los aplausos, porque pocos han de esperarse cuando así se proceda, pues por desgracia no es grande la competencia del país en estos ramos del progreso; distraído como está aún por los juegos de cubiletes y las excelencias de específicos que se le ofrecen como remedio á tantos males y revancha de tantas desventuras.

Y es tal la atmósfera creada, tal la fuerza de la corruptela, tan grande el influjo de la perversión y el alejamiento del poder central con sus administrados, que no es de extrañar que estrelle en tantos escollos la nave ya decidida y poderosa que se proponga rescatar lo bueno y acrecerlo, destruir lo malo y aniquilarlo.

No nos ciega la pasión; si algo hace extremar nuestros juicios, ha de ser el bien de la enseñanza pública, y por lo mismo reconozcamos que el actual Ministro de Fomento y el actual Director de Instrucción pública, han podido hacer mucho bien á la enseñanza, porque condiciones tienen para ello. Y si bien declaramos no es tan fácil hacer como criticar lo que se hace, y no son pocos los enemigos del alma administrativa, todo ello no les libra de los duros ataques que vienen mercedando por sus obras, á la par que el aplauso por sus propósitos, y lejos de eximirles de responsabilidad por perturbar la enseñanza sin sentido práctico, sin fin político, sin mira alguna de trascendencia verdadera para el bien público, los hace punibles por su abandono en corregir defectos graves y por el pábulo que dan al desconcierto y al descrédito, que efímeras obras llevan en pos de sí como natural y enojosa impedimenta.

Es cierto que se han preocupado de la suerte del Profesorado, que han logrado no poco en su mejora; pero también es cierto que nada les debe la enseñanza y que sus proyectos de ley palo de ciego fueron, y que sus últimas disposiciones, de las que ahora comenzaremos á ocuparnos, palo de ciego son también.

Y de que lo son, no nos cabe duda; pero de por qué lo son conviene lo mediten los que no deben rendir su iniciativa de modo tan dócil y tan fácilmente, que no se aperciben de lo que hacen hasta que después de hecho [la crítica leal é independiente se lo manifiesta, logrando por su fuerza traspasar la atmósfera artificial del elogio, fabricado al calor del presupuesto.

Emilio Ruiz de Salazar.

Desde Cádiz.

CONGRESO PROTECCIONISTA DE LA INFANCIA.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío: Fui nombrado oportunamente corresponsal de su dignísima publicación por la autora ilustre del Congreso proteccionista de la Infancia; pero hallábame fuera de Cádiz en los días en que se celebraban las dos sesiones que han tenido lugar, y por esta causa las remito retrasadas. En adelante, prometo cumplir con este compromiso voluntario, enviando mis cartas con la debida regularidad.

Tuvo lugar la primera sesión el domingo 4 del corriente, presidiendo D. Manuel Medina y Aponte. A su derecha estaba D. Patrocinio de Biedma, el Presidente de la Sociedad, y los señores Jerro, Martínez y Ruiz Mateos. A la izquierda los señores Castro, Peña, Otero y Portela.

En el público figuraban varias señoras.

Fué aprobada el acta de la inaugural.

Se dió lectura á una carta del Sr. Moret ofreciéndose al Congreso. Otra del Sr. Medinilla, excusando su asistencia y adicionando á su Memoria, remitida al Congreso, que las horas de trabajo para los niños deben limitarse á ocho hasta la edad de doce años.

Se dió lectura á un escrito importante del señor Rodríguez Méndez, catedrático de Higiene en Barcelona, en el que recomienda la creación de hospitales-escuelas, dirigidos por facultativos y Maestros á la vez, con destino á los niños escrofulosos. Aboga por hospicios marítimos, entregando el pensamiento á la señora de Biedma, á quien dedica justísimos elogios por la iniciativa de tan grandioso pensamiento.

El Sr. Martín Salazar, en frases elocuentes, elogió el mérito de este importante trabajo, proponiendo un voto de gracias para su autor, y á indicación del Sr. Castro, se acordó que se le remitiera por conducto del telégrafo.

El Sr. Castro dió lectura á un trabajo como todos los que salen de su pluma, donde resaltan la erudición y el habla castellana. Dijo que en Cádiz, en los siglos pasados, se conocieron las casas de expositos creadas por religiosos. Cree que el problema es difícil de resolver respecto á la enseñanza, donde tantas deficiencias se notan por parte de los padres; pero que el defecto esencial consiste en la humana condición. El hombre debe perseguir su remedio con las fuerzas que tiene á su alcance.

Se da lectura á la memoria del médico Sr. Medinilla. Expone que la Beneficencia oficial nada resuelve por sí sola, necesitando del auxilio de la caridad privada.

Pide que se haga una activa propaganda en favor del pensamiento de la Sociedad Protectora de la Infancia. Que se ponga ésta de acuerdo con la de Higiene y con la Comisión de reformas sociales.

Pedir á los Cuerpos Colegisladores que se conceda á los socios autoridad bastante para impedir los malos tratamientos á los niños. Establecimiento de colonias agrícolas penitenciarias, reformas en la enseñanza y en la ley de Beneficencia, estableciendo Escuelas maternales, asilos nocturnos, casas de maternidad y hospicios marítimos.

Que se consigne en actas un voto de gracias á la Reina, á las autoridades y á la prensa.

La segunda sesión tuvo lugar el domingo 9, á las ocho de la noche. Empezó con la lectura de un trabajo del Sr. Hernández Iglesias, declarando insuficiente la Beneficencia oficial para cumplir

los altos fines que persigue el Estado. La Beneficencia oficial fomenta la holganza; la particular es generosa.

Dice que en España somos partidarios del sacrificio individual, y poco dados al espíritu de asociación.

Señala la escasa atención que las fundaciones particulares merecen al Estado, y las escandalosas competencias habidas entre el poder civil y el eclesiástico. Define la caridad y la filantropía, la que se ampara en la religión y en el amor de Dios, y está fundada en el derecho y en la sociabilidad.

Después dióse lectura á la memoria de D. Tomás Valera. Empieza lamentándose de la punible indiferencia de las autoridades y de los padres respecto al trabajo de los niños en las minas y talleres.

Hace un llamamiento general al país, para que se pida enmienda en esos errores de la legislación, mejorando la situación de los niños.

Pide que el Gobierno nombre una comisión que estudie lo que, en beneficio de la niñez, se hace en otros países.

Pide responsabilidad para los dueños de fábricas y talleres, enseñanza gratuita y obligatoria hasta los doce años, licencia de los padres para el trabajo, reducción de las horas á siete, fundación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, fomentando las distracciones con cartillas higiénicas en forma de mapas, juegos y ejercicios gimnásticos.

Se lee, por último, un escrito de D. Ricardo Guzmán. Elogia al Congreso. Conviene, dice, antes de castigar un delito, evitarlo.

Pide el concurso de los contrarios á la pena de muerte. Censura la costumbre antigua de llevar á los niños á presenciar las ejecuciones.

Dice que el fin propuesto por la Sociedad Protectora de la Infancia le inspira profunda veneración.

Encarga la necesidad de propagar la educación y censura la apatía individual, que todo lo aguardea de la iniciativa del Estado.

La iniciativa individual es la segura, la única, de la cual debe todo esperarse; la llamada á resolver el gran problema humano de que por medio de la caridad marcharemos unidos hacia Dios. Y con lo expuesto se levanta la sesión de este día. Se despide de V. hasta otra,

El Corresponsal.

Asociación de Maestros públicos

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

La Junta directiva de esta Asociación, cumpliendo gustosísima el mandato que recibió de sus consocios por unánime y entusiasta acuerdo tomado en la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1886, hace público para conocimiento de todos los Profesores españoles de enseñanza oficial y privada, de los redactores de los periódicos profesionales y de cuantas personas ilustradas se interesan con amor por la educación popular de nuestra querida patria, que dentro del período en que estará abierta la Exposición Universal, se celebrará en Barcelona un Congreso Nacional Pedagógico en los días y lugar que oportunamente señalará la Mesa presidencial de dicho Congreso.

Esta Junta no ha de enaltecer con palabras pomposas la grandeza de este acto, cuya trascendental importancia conocida es de las personas á quienes se dirige. Reclama, si, el concurso de todos, el concurso moral é intelectual, para realizar dignamente este proyecto. Si alguno, contra lo que ni deseamos, ni esperamos, se excluyera, excluido quedaría por propia voluntad, no por la de esta Junta.

Saludamos, pues, cariñosamente á todos nuestros compañeros de España; mandamos nuestros afectos y simpatías á las dignísimas personas que concibieron, realizaron ó con sus adhesiones dieron más importancia al Congreso celebrado en Madrid en el mes de Mayo de 1882; y á todos los amantes de la educación nacional invitamos á inscribirse en la lista de los miembros del que se celebrará en Barcelona bajo las siguientes

BASES (4).

1.ª El objeto del Congreso pedagógico es dilucidar cuestiones de interés para las Escuelas y llamar la atención de los poderes públicos y de cuantos se interesan por el fomento de la primera enseñanza sobre aquellos puntos para cuya resolución no basta el buen celo del Magisterio y es necesario el concurso de todos.

2.ª Podrán inscribirse como miembros del Congreso cuantas personas se dedican á la enseñanza, en cualquiera de sus grados, los escritores públicos y todos los amantes de la educación escolar.

La inscripción se hará en adelante, dirigiéndose verbalmente ó por escrito los que lo deseen á cualquiera de los Secretarios del Congreso, ex-

(4) Estas Bases fueron leídas á la Asociación, que las aceptó por unanimidad y acordó su publicación, en la sesión del día 3 del actual.

presándole su nombre, profesión y residencia.

La inscripción significa el asentimiento á la idea de este Congreso y la aceptación de las presentes Bases. Los señores inscritos podrán tomar una parte activa en las deliberaciones del Congreso en la forma que expresa la base quinta.

3.ª La Mesa del Congreso señalará anticipadamente los días y el lugar donde se verificarán las sesiones dentro del período en que estará abierta la Exposición Universal, y correrá á su cargo la dirección de las mismas.

Se compondrá de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios con las atribuciones propias de estos cargos.

En virtud del acuerdo de esta Asociación de Maestros públicos de esta provincia, iniciadora de este proyecto, y de la costumbre observada en el Congreso que se celebró en Madrid, la Junta directiva ha confiado estos cargos á los señores siguientes:

Presidentes honorarios: Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Ilustrísimo Sr. Director general de Instrucción pública.

Presidente: Excmo. Sr. D. Julián Casaña, Rector de la Universidad Literaria de Barcelona.

Vicepresidentes: Muy Ilustre Sr. D. José Giró y Roma, Profesor de la Escuela Normal de Barcelona.

Muy Ilustre Sr. D. Manuel Alvarez, Inspector de las Escuelas de primera enseñanza de esta provincia.

Muy Ilustre Sr. D. Félix Soler y Catalá, Licenciado en Farmacia, é individuo que fué de la Junta provincial de Instrucción pública.

Sr. D. Agustín Rius, Maestro normal, Director de una de las Escuelas públicas de esta capital y Vicepresidente de esta Asociación.

Secretarios: Sr. D. Juan Almeda, Maestro normal, Director de la Escuela de la Casa provincial de Caridad y Contador de esta Asociación.

Sr. D. José Bertoméu, Maestro normal, Director de una de las Escuelas públicas de Barcelona, y Redactor de *El Monitor de primera enseñanza*.

Sr. D. Antonio Gavaldá, Maestro normal, Director de la Escuela pública superior de Gracia y redactor de *El Clamor del Magisterio*.

Sr. D. José Franquesa, Doctor en Filosofía y Letras.

4.ª El Congreso pedagógico durará ocho días, celebrará ocho sesiones públicas.

En la inaugurada celebrada el primer día, se observará el orden siguiente: 1.º El Secretario de la Asociación de Maestros públicos de esta provincia leerá los acuerdos tomados por esta Asociación y su Junta directiva para la celebración del Congreso; 2.º Uno de los Secretarios de la Mesa presidencial leerá una Reseña de los trabajos practicados por ésta para la organización y realización del mismo; 3.º Uno de los individuos de la propia Mesa leerá el discurso inaugural del Congreso pedagógico; 4.º el Sr. Presidente declarará abierto dicho Congreso.

El siguiente orden será observado en la sesión de clausura: 1.º Uno de los Secretarios leerá el acta de la anterior; 2.º Se pasará al despacho ordinario, si hubiese asuntos de que enterar á los señores reunidos; 3.º Uno de los señores de la Mesa leerá un Resumen de las deliberaciones del Congreso; 4.º Por un Secretario se expondrán á los convocados las proposiciones que hayan de ser votadas. Las votaciones se verificarán en la forma más sencilla que determine la Presidencia, y no se concederá la palabra para explicar el voto; pero el que lo crea conveniente hará constar la explicación por escrito; 5.º Podrán pronunciarse dos discursos de despedida; 6.º el Sr. Presidente declarará terminadas las tareas del Congreso pedagógico.

5.ª Entre la sesión inaugural y la de clausura se celebrarán seis sesiones ordinarias, guardándose el siguiente orden: 1.º Un Secretario leerá el acta de la sesión anterior; 2.º Despacho ordinario, si hubiese asuntos que comunicar ó proponer al Congreso; 3.º Discusión del tema propuesto para la sesión que se esté celebrando.

Las sesiones durarán tres horas, pero podrán prorrogarse á propuesta del Presidente.

Las discusiones se verificarán del modo siguiente: Desarrollará el punto señalado un Ponente en el tiempo de treinta minutos, y después podrán disertar sobre el mismo tema, en el espacio de veinte y cinco minutos, los señores inscritos que manifiesten su deseo, antes del día de la sesión, á uno de los Secretarios, mientras haya tiempo para poder verificarlo.

Lo mismo los ponentes que los demás disertantes podrán, si lo desean, leer sus discursos.

Las memorias que no puedan ser leídas por falta de tiempo, serán incluidas en las actas del Congreso. Asimismo se incluirán las proposiciones que se presenten y las explicaciones del voto que se entreguen por escrito en Secretaría por todo el día de clausura.

Los ponentes podrán hacer uso de la palabra para una rectificación general que no pase de diez minutos, y los demás disertantes podrán disponer con el propio objeto de ocho minutos.

No se concederá la palabra para alusiones personales, votos de censura, ni cuestiones de orden, el cual corre exclusivamente á cargo de la Presidencia.

6.ª Los temas que se discutirán en el Congreso pedagógico son los siguientes:

Primera sesión ordinaria. Resultados que pueden obtenerse por medio de la educación. ¿Tiene límites su eficacia? Datos indispensables para establecer un buen sistema educativo, tanto en las familias, como en las Escuelas de primera enseñanza. Ponente, Sr. D. Matías Salleras, Profesor de Pedagogía de la Escuela normal de Barcelona.

Segunda sesión ordinaria. Influencia de los sentimientos religiosos, moral y estético en la vida de los pueblos. Medios convenientes para procurar su dirección y cultura. Ponente, Sr. D. Ramón Serra, Director de la Escuela pública superior de Manresa.

Tercera sesión ordinaria. Importancia relativa de los estudios que comprende la primera enseñanza en sus diversos grados. ¿Qué reformas pueden introducirse desde luego en las Escuelas para elevar el nivel científico y la cultura general de nuestro pueblo? Ponente, Sr. D. Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad literaria.

Cuarta sesión ordinaria. ¿Es posible y conveniente la unificación de los procedimientos de enseñanza en las Escuelas de los tres grados que abraza la primaria? ¿Es suficiente la actual preparación del Magisterio, bajo el punto de vista teórico práctico, para conseguir este objeto? Ponente, Sr. D. Federico Nogués, Licenciado en Filosofía y Letras, y Director del Liceo poliglota.

Quinta sesión ordinaria. En las provincias del Norte y del Este de España, donde no es la nativa la lengua castellana, ¿qué procedimientos deben emplearse para enseñarla á los niños? Ponente, Sr. D. Ignacio Ferrer y Carrió, Licenciado en Filosofía y Letras y Director de una de las Escuelas públicas de esta capital.

Sexta sesión ordinaria. Influencia de los edificios y del mueblaje escolares en la educación del alumno y en la consideración social del Maestro. Conviene que la opinión pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las Escuelas. Ponente, Sr. D. Jaime Viñas, Director de una de las Escuelas públicas de esta capital.

Tanto los ponentes como los demás disertantes entregarán, terminada la discusión, las conclusiones de sus discursos á la Mesa presidencial, á fin de que ésta pueda preparar el resumen de las deliberaciones y las proposiciones que hayan de votarse en la sesión de clausura.

Dado en Barcelona á los 10 de Septiembre de 1887, trigésimo aniversario de la promulgación de la vigente Ley de Instrucción pública.

El Presidente, José Mañosas.—El Vicepresidente, Agustín Rius.—El Tesorero, José Martorell.—El Contador, Juan Almeda.—Los Vocales, María Agustina Royo; Joaquina Torres; Jaime Colom; Francisco Soler Rovira.—El Secretario 1.º, Miguel Detrell.—El Secretario 2.º, Francisco Sabartés.

Congreso literario internacional.

Celebró su tercera sesión á las diez de la mañana del día 12. Después de animada discusión, en la cual intervinieron los Sres. Nombela, Oppert, Lermína, Núñez de Arce, Pouillet, Frey y González Calleja, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.ª En toda obra, el derecho de crítica implica el derecho de cita.

2.ª Toda citación hecha con ocasión de enseñanza es lícita.

3.ª En todo otro caso la licitación, hasta con la indicación del nombre del autor, constituye violación de su derecho si no ha sido autorizada.

5.ª La lectura en público de obra literaria quedará subordinada á la autorización del autor.

La conclusión cuarta, referente á que el autor pudiera ejercitar su derecho aunque la citación no ocasionara perjuicio, fué desechada.

A las doce se suspendió la sesión, presidida por Mr. Ulbach, y á las tres menos cuarto continuó, leyendo el Sr. Danvila el dictamen sobre los derechos de representación. El dictamen á que nos referimos tenía las siguientes conclusiones:

1.ª Las obras dramáticas ó dramático-musicales, y las composiciones musicales con ó sin letra, disfrutarán el beneficio que las leyes concedan á las demás obras literarias ó artísticas.

2.ª Sin permiso del propietario de las obras á que se refiere la conclusión anterior no podrán traducirse, adaptarse ó representarse en público.

3.ª También será necesario el permiso del propietario para tomar el argumento de una novela ú otra obra literaria no teatral para adaptarlo á una obra dramática.

4.ª Nadie podrá hacer un arreglo de obra dramática, cambiar el nombre de la obra, personajes, del lugar de la acción, para su propia literatura ó lírica sin consentimiento del propietario.

5.ª El plan, el argumento de una obra literaria ó musical, así como su título, constituirán propiedad para el que los ha concebido, el que haya adquirido la obra; en su consecuencia constituirá defraudación el hecho de copiar todo ó en parte, de una obra literaria, el argumento ó el texto para adaptarlo á otra obra.

6.ª Sobre todo se reserva á los Tribunales decidir en cada caso si el grado de semejanza plan y desenvolvimiento escénicos es suficiente para constituir atentado contra el derecho del autor.

Fueron aprobadas las anteriores conclusiones siendo animado el debate que sobre la quinta tuvieron los Sres. Núñez de Arce, Danvila y vaval.

Se leyó el dictamen de la Comisión de tectura, que proponía las siguientes conclusiones:

1.ª Las obras arquitectónicas deben gozar la misma protección que las obras literarias y las bellas artes.

2.ª El autor de la obra es el único que puede autorizar su ejecución y reproducción.

3.ª El autor no puede prohibir la reproducción de su obra siempre que no sea defraudadora.

4.ª Entregada una obra arquitectónica el dueño puede variarla no estando en convenio contrario en convenio previo.

Fueron aprobadas las precedentes conclusiones después de viva oposición de Mr. Oppert.

El Sr. Nombela presentó una proposición que se invitara á las Repúblicas americanas á aceptar las conclusiones del Congreso.

Fuó aprobada la proposición, y se levantó la sesión.

En la sesión del día 14 Mr. Lermína leyó Memoria sobre Cervantes y su influencia en la literatura de todos los países, que termina proponiendo que se inscriban en la lápida conmemorativa se ha de grabar las siguientes frases:

«A CERVANTES, LA CONCIENCIA UNIVERSAL DECIDA.»

Un aplauso general ahogó sus últimas palabras.

Después hizo uso de la palabra el Sr. (D. Alfonso), y tras una breve pausa se levantó Mr. Julio Simón, que es saludado con un aplauso general.

No transcribiremos sus palabras; habló y todo ello admirable, y sería lástima extraña si diremos que, tanto al terminar cada uno de sus brillantes períodos como al final de la oración aplaudido con indescriptible entusiasmo. Su curso fué ameno, profundo y práctico, satisfichos los deseos de todos.

Por último, levantóse el Sr. Castelar, con breves y elocuentes frases dió lectura á una del eminente poeta D. José Zorrilla, en que culpa de no poder asistir al Congreso por estar enfermo.

La sesión del día 15, que fué la última del Congreso, estuvo presidida por Mr. Ulbach.

Procedióse á cubrir las vacantes que existían en el comité de honor, siendo elegidos por unanimidad los Sres. Morot, Echegaray, Tamayo y Galdós, Oppert, Ratisbonne y Nighton. Se nombró también Secretario perpetuo á Mr. Lermína y secretario general á Mr. Leblin.

Para el comité ejecutivo de España se nombró á los Sres. Calzado, Castillo y Merry del Val, nombrándose también las Comisiones ejecutivas de distintos países.

Mr. Calreux propuso que los acuerdos de este Congreso sean comunicados á los comités de las demás naciones, pidiéndoles trabaje en medida de sus fuerzas para llevarlos á efecto.

El Presidente pronunció un elocuente discurso resumiendo los trabajos de las sesiones precedentes y dando gracias por las distinciones que han sido objeto los congresistas extranjeros.

El Sr. Núñez de Arce usó también de la palabra, haciendo resaltar la importancia de la propiedad literaria, á la que no puede darse carácter de perpetuidad. Terminó felicitando al Congreso por sus trabajos y dando gracias á los señores extranjeros por los regalos que han hecho á la Sociedad de Escritores y Artistas, y se levantó la sesión.

Inmediatamente después se organizó la festación en honor de Cervantes. En dos salones abiertos se colocaron elegantes coronas de flores á Cervantes por los representantes de Francia, Italia, Bélgica y Hungría, y detrás de ellos, dando la comitiva, iban los Sres. Ulbach, Núñez de Arce y Venancio Vázquez.

La manifestación se dirigió hacia la Plaza de Sol por la calle de Carretas. Al pasar por la Plaza de Santa Ana, todos los congresistas extranjeros

se descubrieron ante la estatua de Calderón. En la plaza del Angel se reunieron a la comitiva los estudiantes de las diversas Facultades con sus respectivos estandartes, y el Rector de la Universidad se unió a la presidencia. Así recorrió la calle de Carretas, la Puerta del Sol y la Carrera de San Jerónimo, hasta la plaza de las Cortes.

Elegados los congresistas al pie de la estatua de Cervantes, pusieron las coronas junto al pedestal y la gente invadió el jardincillo en medio del mayor desorden.

Entre un ruido que había alcanzado las proporciones de un verdadero escándalo, que fácilmente hubieran podido evitar las autoridades, empezó a hablar Mr. Ulbach, con la brillantez y elocuencia que lo distinguen.

Mr. Ratisbonno leyó una bellísima poesía francesa, que sentimos no poder publicar por la falta de espacio.

El Sr. Núñez de Arce pronunció también algunas palabras para expresar que en nombre de Italia y de la prensa italiana, depositaba una corona a los pies de la estatua de Cervantes, el cual había combatido con los italianos contra los turcos en Lepanto.

Después Mr. Wintgens, ex-Ministro de Justicia de Holanda, pronunció un breve discurso, que fué muy celebrado por la concurrencia.

Herr. W. Batz, fundador de la Sociedad de Escritores y Compositores Dramáticos de Alemania, recitó en alemán unos versos dedicados a la memoria de Cervantes.

Mr. Nighton, Presidente de la Sociedad de Literatura de Londres, pronunció también un bonito discurso, así como otros oradores, siendo todos muy aplaudidos.

La ceremonia, sin embargo, no resultó tan lucida como se esperaba, a causa de la confusión que en la plaza de las Cortes se produjo y del creciente alboroto de la muchedumbre.

En el Escorial.

Invitados por la Diputación provincial de Madrid los delegados españoles y extranjeros en el Congreso literario, giraron el día 13 una visita al Real Monasterio de San Lorenzo. Acompañaron a los congresistas representaciones de la Universidad, de la prensa, del Ateneo y de otras varias corporaciones científicas y literarias.

A las diez y cuarto llegaba el tren al Escorial. En el andén esperaban a los expedicionarios los Sres. Rancés y Seijo, organizadores de la fiesta, y las autoridades del Escorial de Arriba y del Escorial de Abajo; y en ómnibus, jardineras, tilburis y toda clase de vehículos, se acomodaron los viajeros para subir la empinada cuesta, que aparecía decorada con dos arcos de flores y con banderas colocadas en el tronco de los árboles.

En el gran patio del Monasterio esperaban en correcta formación los escolares agustinos, cuya negra capucha contrastaba con el dormán azul de los alumnos de la Escuela de Montes que, perfectamente alineados, esperaban también la llegada de los ilustres huéspedes.

Las dependencias del Monasterio abrieron de par en par sus puertas, y con amabilidad exhibieron los padres agustinos se prestaron a ser cicerones de los extranjeros, a los que dieron libritos con una breve noticia de las preciosidades que encierra lo que es templo, palacio y tumba.

Cerca de tres horas invirtieron los expedicionarios en visitar el suntuoso templo y el Palacio. La admiración de los extranjeros iba en aumento según adelantaban en la visita.

El almuerzo con que fueron invitados los expedicionarios se sirvió en el Paraninfo, cuyos muros estaban adornados con la rica colección de las famosas tapices tunecinos, que formaban una decoración suntuosa, rica y severa.

En el tintero principal hacían guardia de honor cuatro maceros de la Diputación con dalmáticas moradas, y alrededor de la estancia formaba la guardia, amarilla con su característico traje. En los medios puntos por donde recibe la luz el magnífico salón, estaban asomados los escolares agustinos y las señoritas del Escorial.

La mesa estaba adornada con preciosos ramos de flores. La comida fué eminentemente española: Paella a lo Don Jaime.—Salmón a lo Lepanto.—Terreña a la Castellana.—Judías a lo Farnesio.—Jamón a la Mudejar.—Bizcochos Agustinos.—Quesos Manchegos, de Villalón y de Cabrales.—Vinos de Burdeos, Jerez y Champagne.—Café, Anís del Mono, Ojén y Cognac.

Presidía la mesa el señor Marqués de Sardoal, quien tenía a su derecha a los Sres. Julio Simón, Castelar, Barón de Benifayó, Rector de los Agustinos y Alcalde del Escorial, y a su izquierda a los Sres. Ulbach, Núñez de Arce, representante de Inglaterra, Conde de Peñalver y Mellado. Los alumnos de la Escuela de Montes tuvieron cinco puestos.

A los postres hubo los consabidos brindis. Inaugurólos muy elocuentemente el Sr. Sardoal, y al de este siguieron el del Alcalde del Escorial, Sr. Claro de Arce y el del Sr. Mellado, quien, en nombre de la prensa, pidió a los extranjeros justino de España, en un discurso muy oportuno, aplausos.

Mr. Luis Ulbach habló de las corrientes del progreso que invadían un edificio destinado a perpetuar la inmovilidad de una tumba, y brindó por los límites de lo ideal. Hizo cumplido elogio de los escritores y periodistas franceses, a quienes

El Sr. Núñez de Arce, el Sr. Conde de Peñalver,

Mrs. Simón, Kugelmaran, Vintgens y el P. Valdés, Rector de los Agustinos, brindaron seguidamente, y obtuvieron legítimos aplausos, así como D. Manuel del Palacio, que brindó en verso.

El brindis del Sr. Castelar, elocuente como suyo, se extendió a consideraciones político-históricas y arrancó nutridos aplausos por algunas delicadas frases que pronunció. Lo que más entusiasmo produjo fué que al brindar por los jefes de todos los Estados representados en el Congreso, dedicó un brindis especial y respetuoso a S. M. la Reina Regente de España.

Con este brindis terminó el almuerzo.

El regreso tuvo lugar a las seis y cuarto.

Academia de San Fernando.

Esta Corporación ha celebrado su última Junta bajo la presidencia del Sr. Madrazo (D. F.)

Se dió lectura de una orden de la Dirección general de Instrucción pública, trasladando otra del Ministerio de Estado encaminada a que, por dicha Academia y con destino a la galería y a los Museos de Florencia, se facilitase una lista de los representantes más distinguidos del arte pictórico moderno español, con expresión de sus domicilios, la escuela a que pertenecen y el género que cultivan. Se acordó facilitar la nota pedida.

También se acordó elevar a la Superioridad una comunicación del conservador del ex-monasterio del Paular, en la que participa la necesidad de efectuar algunas obras de conservación en aquella fábrica monumental.

Bien dicho.

Hace unos días se celebró la solemne apertura de las cátedras de la Sociedad Cooperativa de Obreros de Toledo.

El Jefe de Fomento de aquella provincia, que presidió el acto por invitación del Presidente de la Sociedad, con palabra fácil y elocuente, interrumpida frecuentemente por los aplausos de la concurrencia, excitó el celo de los obreros para que continuaran por la senda emprendida y que claramente revelan los premios a que se habían hecho acreedores, y censuró el maquiavelismo de los que quieren llevarlos por caminos extraviados, fascinando sus sentidos y halagando sus pasiones para que olviden la realidad de la vida.

—El que os dirige la palabra en estos momentos, les dijo, no se acuerda del cargo oficial que tiene, ni de la toga que viste; se acuerda sólo de que ha sido vuestro compañero, de que es siempre vuestro hermano. He sido oficial de orfebrería, platero y diamantista.

Una salva de aplausos acogió estas palabras. El orador recomendó mucho a los obreros la santidad y verdad del dogma católico, esperanza del desvalido y consuelo del triste.

—Trabajad, les dijo, trabajad, y como decía Carlos III, que vuestro canto sean las bendiciones a Dios coreadas por el ruido de los talleres.

Dentro de pocos días darán comienzo en la Real Academia de Jurisprudencia los cursos prácticos de derecho, que tendrán validez oficial universitaria conforme a los privilegios de que goza dicha corporación por Reales órdenes de 10 de Marzo de 1838 y 9 de Octubre de 1833 y Real decreto de 14 de Agosto de 1834.

Inmediatamente se remitirá al Sr. Rector de la Universidad Central la lista de inscripciones para el curso próximo de 1887 a 1888, que será dirigido por el Presidente de la Academia, D. José Carvajal, los Catedráticos D. Tomás Montejo y D. Mario Navarro Amandi, y los Académicos Profesores don Angel García Goñi, Relator de la Audiencia, y don José Montant y Trigueros, Secretario del Colegio Notarial de Madrid.

Han conferenciado con el Director general de Instrucción pública los señores que componen la Comisión de Ingenieros Industriales que llegaron a esta Corte en representación de varias provincias.

Dichos representantes presentaron exposiciones de las provincias que los eligieron, en las que se expresa el deseo de que no se atienda a ninguna petición cuyo objeto sea modificar el plan de estudios adoptado para los que deseen seguir aquella carrera.

Además, hicieron presente al Sr. Director de Instrucción pública la inconveniencia de otorgar nuevas prórogas a la fecha señalada.

Con objeto de formar cual corresponde el libro del personal de los Maestros públicos de la provincia de Valencia, el Sr. Inspector ha dirigido a los Habilitados de la misma una circular pidiéndoles le remitan un estado de todos los Maestros y Maestras propietarios que correspondan a su respectivo distrito, detallando las circunstancias que en ellos concurren de edad, estudios que tienen aprobados, títulos que poseen, oposiciones que han efectuado, lugar que obtuvieron en la calificación, servicios que tienen prestados, ya como interinos, ya en propiedad; sus méritos especiales en la enseñanza; tiempo que cuentan de servicio en la provincia y el pueblo en que sirven y las observaciones que crean convenientes.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Excmo. Sr.: Vistas las comunicaciones de varios Directores de Instituto manifestando que alumnos suspensos en el examen de ingreso del presente curso han repetido dicho acto, con intervalo de pocos días, en otro establecimiento, trasladando después su matrícula a aquel en que no obtuvieron la aprobación de sus ejercicios:

Considerando que las disposiciones vigentes no autorizan la repetición de ninguna clase de exámenes dentro de una misma época, y vista la ne-

cesidad de velar por el cumplimiento de la ley y por el prestigio de los Tribunales de examen, cuyo fallo se procura eludir y burlar con actos como los que se denuncian;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien resolver que se declaren nulos todos los exámenes de ingreso hechos en las condiciones expresadas, como asimismo las matrículas que en su consecuencia hubieren verificado los alumnos que se hallen en este caso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 18 de Octubre.)

NOTICIAS OFICIALES

El plazo para la admisión de la matrícula en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, se ha prorrogado hasta el día 25 del presente mes.—(Gaceta del 18 de Octubre.)

Por Real orden de 30 de Septiembre último, se dan las gracias en su Real nombre a D. Julián Apraiz por el donativo de 200 ejemplares de su obra titulada Programa explicado de Retórica y Poética y Reseña histórica de estos estudios, con destino a Bibliotecas populares.—(Gaceta del 18 de Octubre.)

Por Real orden de 30 de Septiembre último, se dan las gracias en su Real nombre a D. Manuel Villar y Macías por el donativo de ejemplares de su obra titulada Historia de Salamanca, con destino a Bibliotecas públicas.—(Gaceta del 18 de Octubre.)

D. José Antonio Fernando de Moya, ha acudido al Ministerio de Fomento manifestando habersele extraviado el título de Agrimensor y Aforador.—(Gaceta del 9 de Octubre.)

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Junio de 1875, los que aspiren a sufrir examen para optar al título de Cirujano dentista, con sujeción a los ejercicios que se establecen en la Real orden de 15 de Enero de 1884, presentarán en la Secretaría general de la Universidad de Madrid, antes del mes de Noviembre próximo, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Rector, acompañada de la partida de bautismo y de certificación de buena conducta, expedida por el Presidente del Ayuntamiento de su domicilio.—(Gaceta del 14 de Octubre.)

Los opositores a la plaza de Ayudante de clases prácticas, con destino a la clase de Dibujo y Modelado del natural, se servirán concurrir el día 30 del corriente, a las ocho de la mañana, a la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, Alcalá, 44, provistos de los útiles necesarios a fin de proceder a la ejecución del primer ejercicio.—(Gaceta del 16 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo a las disposiciones vigentes, las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province, Position, and Salary (Pts. Cént.). Includes provinces like Avila, Burgos, Caceres, Guipuzcoa, Llerida, Salamanca, Santander, Vizcaya, and Zamora.

Table listing provinces and their respective schools/positions with salaries. Includes provinces like Caceres, Guipuzcoa, Llerida, Salamanca, Santander, Vizcaya, and Zamora.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Villardondiego (sustitución) 342 50, Manganés de la Lampreana (sustitución) 412 50, Vega de Tera, Arcos de la Polvorosa, etc.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Alicante.—Para dar cumplimiento á órdenes de la Superioridad, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, previniendo á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia, incluso los sustituidos, que en el término de quince días, á contar desde el 14 del corriente, remitan á dicha Corporación sus hojas de méritos y servicios.

Los Maestros y Maestras que desempeñan Escuelas incompletas y sólo posean certificados de aptitud, acompañarán estos documentos á sus hojas de servicio.

Badajoz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó:

Contestar al Alcalde de Magacela que la Junta no tiene atribuciones para retener á los Maestros parte de sus sueldos, á no ser por mandamiento judicial.

Quedar enterada de que ha empezado á funcionar la Escuela de adultos de Capilla.

Elevar á la Superioridad una instancia de doña Camila Barquero, que pide se la conceda derecho, como postergada, á Escuelas de igual categoría que la de Almendralejo.

Granada.—La Junta de Instrucción pública ha insertado en el Boletín Oficial el proyecto de Escalafón para la rectificación del aumento gradual de sueldo á los Profesores de aquella provincia.

Los interesados que se crean perjudicados en sus derechos con la clasificación presentada, podrán deducir sus reclamaciones ante dicha Junta en el preciso término de quince días.

En cuanto á las diferentes vacantes de antigüedad que resultan en ambos Escalafones, deben ser ocupadas desde luego por los Profesores que hoy figuran con los primeros números impares de las categorías inferiores inmediatas á las en que resultan las vacantes.

Lérida.—En la sesión celebrada el día 4 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Ordenar á los Habilitados de Solsona, Guisona y Tremp, para que pasen á percibir de la Caja el libramiento expedido á su favor para pago de Maestros.

Transcribir á la local de Baronia de Rialp la comunicación en que el Rectorado admite la renuncia del Maestro de niños de Palau.

Quedar enterada de haberse remitido al Rectorado el expediente de las últimas oposiciones para la provisión de la Escuela pública de niños de Corbins.

Devolver al Rectorado el expediente del concurso último, con la rectificación de propuestas.

Oficiar al Rector para que apruebe la propuesta á favor de D. Eugenio Sevilla y Alba, en vista de la renuncia que ha hecho del nombramiento para la Escuela de Mayals D. Melchor Lozano.

Pasar al Delegado de Hacienda un oficio para que eleve á la Dirección general de Rentas Estancadas el recurso de alzada interpuesto contra la orden de la aplicación del sello móvil á las cartas de pago de los ingresos de primera enseñanza; y

cursar á la referida Dirección el expediente de alzada contra la orden antedicha.

Devolver aprobados veinte y ocho presupuestos, veintidós inventarios del año corriente, y un presupuesto de 1886 á 87 y una cuenta; reclamando al propio tiempo á los Alcaldes los trece presupuestos y otras tantas cuentas pertenecientes al año actual.

Soria.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular mandando á los Alcaldes en cuyos pueblos haya Escuelas servidas por Maestros que carezcan de título profesional, que requieran á éstos para que en el improrrogable plazo de cuatro días, remitan á dicha Junta sus respectivas hojas de servicios debidamente requisitadas, separando y totalizando los que tengan en propiedad de los que lo sean interinamente; advirtiéndoles que si no cumplen como se les previene sufrirán los perjuicios que ocasione su falta.

Tarragona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 20 de Septiembre último, acordó, entre otros extremos de menor interés, los siguientes:

Decir al Ayuntamiento de Amposta que no puede aprobarse el nombramiento que ha hecho á favor de D. Agustín Juan Barberá para Ayudante de la Escuela de niños por haberse anunciado la provisión de esta plaza en el concurso último.

Que informe el Ayuntamiento de Tortosa una instancia de las Maestras Sras. Dualde Ventura y Ramona, en solicitud de aumento de alquileres.

Ordenar al Habilitado del partido de Tortosa que abone á D. Julián Alguacil en concepto de alquileres á razón de 410 pesetas y á D. Antonio Ballestar 360 pesetas, debiendo ser abonado al señor Alguacil lo que haya percibido de menos, haciendo reintegrar lo que demás haya percibido el Sr. Ballestar.

Pasar á la ponencia que entendió en la rectificación del último escalafón, los recursos de alzada que contra el mismo han elevado á la Dirección general los Sres. Puigbonet, Aguadé, Villalbí y señora Jiménez.

Informar favorablemente la instancia de doña Leonor Vidal, Maestra de Torre del Español, que solicita aumento de retribuciones.

Decir á la Maestra Sra. Gener, al Sr. Nolla y Sra. Bosca, que en la nueva rectificación del Escalafón y al pasar la Nómina para el pago á la Diputación se harán las rectificaciones que solicitan.

Pasar á informe del Inspector el expediente que remite el Delegado de Hacienda sobre cesión de terrenos para locales Escuelas en el pueblo de Ascó.

Valencia.—En la sesión celebrada el día 7 del corriente, la Junta provincial de Instrucción pública acordó, respecto de la renuncia del Vocal de los Tribunales de oposiciones presentada por el Sr. Viñé, que este señor quedaría como tal Vocal solamente en el Tribunal para las Escuelas de niñas, en el que figuraría también el Sr. Banús; y que completarían el de las de niños D. Prudencio Solís y D. Urbano Lolomo.

Respecto de la cuestión surgida acerca de la Escuela de párvulos de Sagunto, se acordó consultar el caso con la Dirección general.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Badajoz.—Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se trabaja muy activamente en la expedición de libramientos correspondientes á las obligaciones devengadas en el primer trimestre del corriente año económico.

Coruña.—La Junta provincial de Instrucción pública ha oficiado á la Dirección general, á fin de que aclare las dudas que ofrece el libramiento expedido por la Ordenación general de pagos á las escuelas mixtas. Interin la Dirección no resuelva la consulta no se efectuará dicho pago.

Palencia.—La Junta provincial ha reclamado al Ministerio de Fomento 3.577 pesetas y 74 céntimos para pago del primer trimestre á los Maestros de las escuelas subvencionadas.

Santander.—Han sido remitidos al Cajero de fondos de primera enseñanza, los libramientos de las cantidades destinadas al pago de la subvención concedida por el Estado á las escuelas incompletas, correspondientes á los trimestres 3.º y 4.º de 1886 á 1887.

Valencia.—Es muy probable que uno de estos días se dé orden á los Habilitados para que pasen á retirar los fondos de la Caja de primera enseñanza.

NOMBRAMIENTOS.

Oviedo.—Acaban de ser nombrados:

Maestro de Santa Bárbara, en San Martín de Rey Aurelio, D. Andifaz García; de Casorbida en Lena, D. Joaquín Díaz Blanco; de Cerredo en Degaña, D. Domingo García; de Corcás de Pravia, don Bernardo Inclán y García; de Molleda en Corvera, D. Andrés Gutiérrez Vázquez; de Santo Tomás de Collia en Pajares, doña Matilde Corral y Soto.

Valencia.—En méritos de concurso han sido nombrados:

D. Manuel Pau, Maestro de la Escuela de Petres; D.ª Plácida Pinazo, de Loriguilla; D. José Vicente Zamora, sustituto de la superior de niños de Játiva; D. Francisco Valero, auxiliar de las escuelas de Requena; D. Ramón Valero, sustituto de Museos; D. Isidoro Puig, Maestro de la de Pinet; doña Amalia Guerrero, auxiliar de la de párvulos de Játiva; D.ª Dolores Moreno, id. de una de las elementales de Carcagente; D.ª María del Carmen Peris, Maestra de Zarra; D.ª Ana María Cortés, de La Granja; D.ª María del Carmen Ferrairó, auxiliar de la de Turis; D.ª Elisa Boluda Mas, sustituta de Manuel; D.ª Efigenia Alfonso, Maestra de Terrateig; y D.ª Damiana Pérez, id. de Segart de Albalat.

**

Para constituir el Tribunal de próximas oposiciones á las escuelas vacantes anunciadas en la provincia de Tarragona, han sido nombrados los señores D. Juan Ródenas, D. Juan Merles, don Juan Pérez Ovejas, D. Alejandro de Tudela, doña Clotilde Sánchez, D. Juan Pujol Taberna y D.ª Raimunda José Vergés.

Uno de estos días se publicará la convocatoria para proveer las Escuelas vacantes en la provincia de Murcia correspondientes al turno de oposición. Dicho anuncio comprende una Escuela de niños de 825, y dos de niñas, una de estas con 1.400.

Mr. Perin ha ofrecido á la Sociedad Bibliográfica de Roma, como obsequio á Su Santidad para el próximo Jubileo, una joya tipográfica: El Padre nuestro impreso en 80 idiomas en la imprenta imperial en la época de la consagración de Napoleón I por el Papa Pío VII. Los ejemplares son muy raros.

La Escuela Normal de Maestros celebró ayer tarde la apertura del presente curso. Presidió el acto el Ministro de Fomento, quien pronunció un discurso de carácter político, que indudablemente será discutido con viveza por la prensa.

En el próximo número nos ocuparemos de esta solemnidad con la detención que merece.

Ha fallecido la Maestra de la Escuela de niñas de Laredo (Santander), D.ª Consuelo Fernández de los Ríos.

En los primeros días del actual se inauguraron las Escuelas públicas nocturnas de adultos establecidas en Palma de Mallorca y su término municipal, así como la generalidad de las de su clase que hay en la provincia.

La Diputación provincial de Valencia ha informado favorablemente el expediente del Ayuntamiento de Aras de Alpuente sobre la reducción de sueldo de las Escuelas de aquella villa, fundándose en que en el censo oficial figura con

más de mil almas sin hacer distinción alguna sus ancjos ó aldeas.

En los últimos exámenes de estudiantes de medicina en el Hospital de San Nicolás de Puerto Rico, de 92 graduados 50 eran señorías. El Sr. Nielsen, la primera doctora médica danesa, se abrió su despacho en Copenhague, y ha obtenido el grado con premio.

En la Escuela Normal de Maestros de Zamora se ha matriculado para el presente curso 24 alumnos, 24 menos que el año último.

Ha quedado vacante la Escuela incompleta de Larín en Arteijo (Coruña).

El Director de la Escuela modelo de párvulos de Barcelona, D. Julián López Catalán, ha conseguido excelente obra El arte de educar.

En Palma de Mallorca se agita la noticia de crear un Ateneo Científico y Literario.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos prontamente á fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifiquen.

Lobera.—D. G.—Recibida su carta y libranza; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Vitigudino.—R. V.—Enterado de su carta; se le remitirá el recibo; espero cumpla lo que promete le remitirá á sus preguntas.

Teba.—J. C. A.—Conforme con su carta; se le remitirá á sus preguntas.

Granada.—J. L. M.—Idem id. id.

Tivisa.—M. B.—Recibida su carta y solicitud; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Madrid.—E. D.—Anotada su nueva residencia; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Burgos.—G. N.—Recibida su carta y libranza; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Aldeanueva de la Vera.—L. G.—Enterado de su carta; anotada su nueva residencia; se hará su cargo.

Villanova.—B. C.—Anotada su suscripción; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Ojos Negros.—J. C.—En vista de su carta queda anotada su suscripción; se remiten los números de 1.º del corriente.

Ubeda.—J. M. T.—Idem id. id.

Adeve.—V. M.—Conforme con su carta; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Villena.—J. G. F.—Enterado de su carta; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

San Germán.—J. S. G.—Idem id. id.

Riolobos.—A. H.—Conforme su carta; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Fuentes de Béjar.—J. M. P.—Anotada su suscripción; remitidos los números desde 1.º del corriente; pero no olvide su abono.

Bermeo.—T. V.—Recibida su carta; hecha la suscripción que ordena; se contestará á sus preguntas.

Córdoba.—P. A. F. M.—Conforme con su carta; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Sevilla.—A. L. G.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Cabra.—L. H.—Enterado de su carta; recibida su libranza; queda anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Santorcaz.—M. V.—Recibida su carta; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Villasbuenas.—E. S. B.—Anotada su suscripción; remitidos los números publicados desde 1.º del corriente.

Pamplona.—G. P.—Recibida su carta y anuncio; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Barcelona.—C. A.—Idem id. id.

Almonacid de Zorita.—P. B.—Recibida su carta; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Villanueva de la Serena.—M. M. M.—Queda anotada su suscripción; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Madrid.—M. O.—Queda abonada su suscripción; se le remitirá el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Cádiz.—S. R. T.—Corriente hasta fin de Diciembre de 1888.

MADRID: 1887.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

ACADEMIA DE MATEMATICAS PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA GENERAL PREPARATORIA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DIRIGIDA POR D. JUAN R. AGUILAR, D. JULIAN FERNANDEZ ARGENTE Y D. FAUSTO ELIO Y VIDARTE Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Calle de la Almudena, 2, principal; Madrid (frente á los Consejos).

COLEGIO DE JESÚS NAZARENO CÓRDOBA CALLE JOSÉ REY, NÚM. 31 DIRIGIDO POR D. TORIBIO HERRERO LÓPEZ Abogado y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Colegio está dividido en las siguientes secciones: 1.ª enseñanza. 2.ª enseñanza. 3.ª Preparaciones para carreras especiales. 4.ª Academia de Derecho, Filosofía, Notariado y Procuradores. 5.ª Adorno. Goza de buen crédito. Es de los más económicos de España. La matrícula ordinaria está abierta hasta el 30 de Septiembre, y la extraordinaria, con dobles derechos, hasta el 31 de Octubre. Se remiten gratis circulares y reglamentos, conteniendo noticias y precios, á los señores que los pidan.

EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza POR D. ROMUALDO ALVAREZ Y MAGALLON Y D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLÉ

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza, en la de Osis, y en la de Valencia en la de Valls y compañía.

INDUSTRIA É INVENCIONES REVISTA SEMANAL ILUSTRADA DIRECTOR: DON GERÓNIMO BOLIVAR Ingeniero Industrial.

Precios de suscripción.—España: un año, 18 pesetas; un semestre, 10.—Ultramar y extranjero: un año, 25 pesetas.

Número suelto, una peseta. El pago de suscripciones y anuncios debe hacerse por adelantado. Los de fuera de Barcelona pueden remitir su importe en letra, libranza del giro mutuo ó sellos en carta certificada. No se admiten reclamaciones fuera del plazo de tres meses posteriores á la fecha de cada número.

Se suscribe en la Administración y en todas las librerías de España.

Redacción y Administración, calle de la Canuda, 3, 3.º

Todas las cartas que exijan contestación irán acompañadas de los sellos correspondientes para la misma.

EL FACILITADOR

MÉTODO DE LECTURA POR DON HIPÓLITO MUR Y GERMES, Profesor de primera enseñanza.

Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882.

Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar y á 4,50 la docena.

Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., Madrid.

HIGIENE INFANTIL

Senillas nociones para los alumnos de las escuelas primarias, de uno y otro sexo, por D. AUGUSTO PÉREZ PERCHÉT.

MATERIAS DE QUE TRATA:

Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Destino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido.—El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar.

Un tomito en 8.º encuadernado en cartón 0,50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena.

Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20.

REAL.—Función 14 de abono.—Turno 4.º.—A las ocho y media de la noche.—La Traviata.

COMEDIA.—Turno 1.º.—Primera serie.—A las ocho y media.—Marcela, ó á cuál de los tres.

ZARZUELA.—Función 21 de abono.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—Primera serie.—A las ocho y media.—Campanone.

APOLO.—A las ocho y media.—La vuelta al mundo.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—La Tempestad.

En este popular melodrama lírico, harán debut la primera tiple D.ª Carmen Ruiz, el primer barítono D. José Palou y el primer tenor D. A. Fernández. Todos ellos vienen precedidos de merecida fama artística.

La empresa ha introducido una gran rebaja en los precios de las localidades. Palcos sin entrada, 6 pesetas; butacas con entrada, 4,50 pesetas.

LARA.—Turno 2.º.—A las ocho y media.—El vecino de ahí al lado.—A las nueve y media.—¿Quiere V. comer con nosotros?—A las once y media.—De sopetón (estreno).—A las once y media.—Peláez.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Con la luna en los labios.—A las nueve y media.—Torre de las puntas.—A las diez y media.—El figón de Senora.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—A las diez y media.—El acto segundo.—A las once y media.—Efectos de la gran vía.